Asunción, 20 de octubre de 2017

Nota UOC N° 2175/2017

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 21/2017 Servicios de Estudios Laboratoriales – Segundo Llamado - Plurianual. - ID N° 324797

Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato. El presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida.

En ese contexto, la necesidad de contar con el servicio de Estudios Laboratoriales para el Hospital Rigoberto Caballero que es utilizado para todos los asegurados, pacientes internados y área de urgencias, por lo cual se ha optado por la modalidad de contrato abierto prevista en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento UOC